



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Junio de 1979. -

276-79

Expte. n° 147/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 9 por la alumna Silvia Noemí Dominguez; teniendo en cuenta lo informa-
do por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada
caso por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado /
por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que
le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Silvia Noemí DOMINGUEZ equivalencia de /
las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones /
(Plan 1977) por las materias que en cada caso se indica y que la recurrente
aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy,
según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas I" (temas 1, 5 y 6) y "Mate-
máticas II" (temas 1 y 4).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas I", "Matemáticas II"
y la aprobación de la prueba complementaria exigida por la cátedra a fojas
16.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" y la aprobación de la /
prueba complementaria exigida por la cátedra a fojas 16.
- IDIOMA MODERNO (Inglés Técnico) por "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico
II".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR